

✉ ban@lamolina.edu.pe

☎ 614 -7800 anexo 110

🌐 <http://tumi.lamolina.edu.pe/ban/>

📍 Av. La Molina s/n – La Molina



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL "Orlando Olcese"

PROCEDIMIENTO EVENTUAL PARA EL TRÁMITE DE NO ADEUDO DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO

De acuerdo a la Resolución Nro. 0172-2020-R-UNALM, sobre la implementación del Trabajo remoto en la UNALM, en el caso de la actividad relacionada al trámite de titulación, los egresados de pregrado y posgrado deberán de afirmar que no adeudan libros u otros materiales de lectura a la BAN, de acuerdo a lo siguiente:

1. Los egresados deberán registrarse en el formulario "Declaración jurada de no adeudo de libros u otro material de lectura a la Biblioteca Agrícola Nacional", mediante los siguientes links, según corresponda:
 - [Declaración jurada de no adeudo de libros para maestría.](#)
 - [Declaración jurada de no adeudo de libro para doctorado.](#)
 - [Declaración jurada de no adeudo de libro egresado pregrado.](#)
2. Desde la cuenta devoluciondelibrosban@lamolina.edu.pe, la BAN enviará al correo institucional del egresado la confirmación de su registro en el formulario correspondiente. Este correo de confirmación es la evidencia que deberá presentar el egresado a la facultad, maestría o doctorado según sea el caso.

✉ ban@lamolina.edu.pe

☎ 614 -7800 anexo 110

🌐 <http://tumi.lamolina.edu.pe/ban/>

📍 Av. La Molina s/n – La Molina



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL "Orlando Olcese"

PROCEDIMIENTO EVENTUAL PARA EL TRÁMITE DE NO ADEUDO DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO

Trámite de no adeudo de libros u otro material a la BAN

FLUJOGRAMA:

